

DIP. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO

GRUPO PARlamentARIO DEL PRI

Guanajuato, Gto., a 30 de enero de 2020.

Oficio número: **GP-PRI-37/20**.

Asunto: **Se remite informe.**

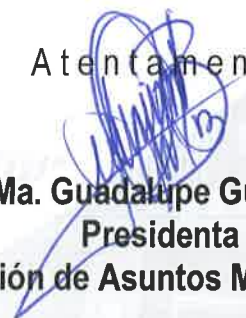
Diputado J. Jesús Oviedo Herrera
Presidente
Junta de Gobierno y Coordinación Política.

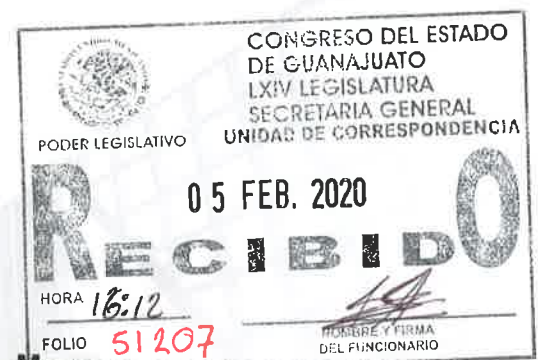
Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento el pasado seis de noviembre del año dos mil diecinueve, la Junta de Gobierno y Coordinación Política, acordó por mayoría de votos otorgar la anuencia para que la suscrita participara en el evento denominado **"Planeación de las Finanzas Públicas Municipales"**, en representación del Congreso del Estado de Guanajuato de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Por lo anterior, remito a Usted el **informe de actividades** del citado evento, mismo que tuvo verificativo en Puerto Vallarta, Jalisco, los días cuatro y cinco de diciembre del año pasado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente


Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales.



C.c.p.

- Mtro. José Ricardo Narváez Martínez. - Secretario General del H. Congreso del Estado. - Para conocimiento.
- Archivo.



“Planeación de las Finanzas Públicas Municipales”

4 y 5 de diciembre de 2019

Puerto Vallarta, Jalisco, México.



“Planeación de las Finanzas Públicas Municipales”

Informe de actividades

- 1. Introducción.**
- 2. Objetivo.**
- 3. Contenido**
- 4. Temática.**
- 5. Metas.**
- 6. Impacto y alcances locales.**
- 7. Metodología.**
- 8. Perfiles profesionales de los ponentes participantes.**
- 9. Proceso de aprobación de la Comisión de Asuntos Municipales.**
- 10. Contenido de las ponencias.**
- 11. Constancia.**
- 12. Evidencia fotográfica.**

“Planeación de las Finanzas Públicas Municipales”

Informe de actividades

1. Introducción.

El presente informe contiene los datos, objetivos y resultados de las actividades que realicé en mi carácter de Diputada Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, dentro del evento denominado “Planeación de las Finanzas Públicas Municipales”, organizado por el Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio¹ y que se desarrolló los días 4 y 5 de diciembre de 2019.

2. Objetivo.

La capacitación constante nos permite realizar de manera más eficiente nuestro trabajo, nos ayuda a ejecutarlo de manera profesional.

El objetivo es estar actualizada en la revisión del marco normativo que incide en los temas municipales y así reforzar los conocimientos que debo aplicar dentro de mis funciones legislativas.

¹ Es una Institución dedicada a la asesoría y capacitación de gobiernos locales desde hace dieciocho años, con sedes en México y Chile. Tiene representación en Europa, donde se han realizado eventos, de la mano de diversas universidades y autoridades europeas, en París, Londres, Bruselas, Poitiers, Copenhage y Ámsterdam, entre otros.

3. Contenido.

- Los procesos financieros y contables para los ejercicios de cierre de año.
- La importancia de comprobación y justificación de gastos como previsión de los procesos de entrega-recepción.
- Importancia de la recaudación de impuestos locales.
- Inversión en proyectos sociales en desarrollo local.

4. Temática.

- Planeación del gasto y deuda pública local.
- Ingresos municipales propios.
- Contabilidad gubernamental: Comprobación y justificación del gasto público.
- Procesos financieros y contables para cierre de año.
- Inversión en proyectos municipales para el desarrollo local.

5. Metas.

- Realizar propuestas para la mejora en el ejercicio del gasto público local.
- Implementar herramientas para una suficiente recaudación de ingresos municipales.
- Conocer el correcto proceso de justificación y manejo del gasto público en diversos proyectos locales de diversas índoles.

6. Impacto y alcances locales.

La adaptación de los contenidos y proyectos expuestos durante el congreso, permitirá a cada uno de los asistentes, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la mejora de los resultados del gobierno, por medio del manejo financiero eficiente, respecto a los ingresos y egresos públicos.

7. Metodología.

Conferencias, visitas y exposición de proyectos locales exitosos que incentivan al intercambio de conocimientos y experiencias gubernamentales y legislativas, a través de dinámicas comparativas de las prácticas latinoamericanas, con países de la región y el mundo.

Además, la metodología incluye:

- Tutoría profesional intercultural.
- Material bibliográfico complementario.
- Intercambio de experiencias y tiempo libre.

8. Perfiles profesionales de los ponentes participantes.

- Académicos investigadores.
- Expertos en finanzas públicas.
- Funcionarios a cargo de proyectos exitosos de desarrollo local.
- Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio.
- Diversas consultoras municipales.

**Ponencias 1 y 4: Ingresos Municipales Propios y el Proceso de Entrega Recepción:
CP. José Cruz Hernández Moreno.**

Trayectoria académica:

- Contador Público (Escuela Profesional de Comercio y Administración).
- Maestro en Fiscal (Universidad de Guanajuato).
- Especialidad Administración Tributaria (Universidad de Guanajuato).
- Catedrático de Finanzas Públicas en la Universidad de Guanajuato.

Responsabilidad actual:

- Consultor independiente para temas de finanzas públicas municipales.

Trayectoria laboral:

- Contralor Municipal de León, Gto. (2009-2012)
- Presidente de la Alianza de Contralores (2010-2011)
- Director de Gestión Gubernamental León, Gto. (2012-2014)
- Director de Desarrollo Institucional León, Gto. (2014-2015)
- Coordinador de la Unidad de Finanzas Públicas en Gto. (2002-2009)
- Auditor de la Contaduría Mayor de Hacienda Gto. (2000-2002)

Ponencia 2: La importancia de la inversión pública en seguridad: Miriam Monserrat Aguilar Mares.

Trayectoria académica:

- Licenciada en Criminología.
- Maestría en Psicología Jurídica y Forense.

Trayectoria laboral:

- Perito de la lista del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.
- Docente del Instituto de Formación Policial del Estado de Guanajuato y de Academias Regionales de Seguridad Pública.
- Instructora de policías municipales y estatales en Guanajuato, Michoacán, Estado de México y Quintana Roo.

Funciones actuales:

- Directora del Centro de Estudios Criminológicos, Criminalísticos y de Seguridad, CECRISE, SC.
- Evaluadora de competencias laborales del Sistema Nacional de Certificación SEP-CONOCER.

Ponencia 5: Deuda Pública Municipal: Fanny Viviana Frausto Dávila y Rafael Islas Pineda.

Mtra. Fanny Viviana Frausto Dávila

Trayectoria académica:

- Lic. Administración Pública (2005-2010), Universidad de Guanajuato.
- Mtra. Economía (2014-2016), Universidad de Guanajuato.
- Ha realizado investigaciones sobre educación cívica y ciudadanía.
- Ha realizado y colaborado en la elaboración de diversos estudios sobre finanzas y desarrollo.

Trayectoria laboral:

- Colaboró en el Área de Planeación en la Universidad de Guanajuato, Campus León, durante el periodo 2010-2012, donde realizó tareas inherentes al Programa Integral de Fortalecimiento Institución al y Programa Anual de Trabajo, respecto al manejo y comprobación de los recursos públicos ahí ejecutados.
- Desde 2012 colabora en el Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio, coordinando académicamente congresos y seminarios, nacionales e internacionales, sobre diversas temáticas de gobierno, administración y políticas públicas.

Funciones actuales:

- Es asesora de diversos partidos políticos en el Estado de Guanajuato sobre el manejo de los recursos públicos otorgados a éstos y su rendición de cuentas ante la Unidad Técnica de Fiscalización a través del Sistema Integral de Fiscalización.
- Como profesional independiente, asesora diversos municipios en el estado de Guanajuato, respecto a la elaboración y actualización de su planeación de desarrollo.

Mtro. Rafael Islas Pineda

Trayectoria académica:

- Lic. en Matemáticas Aplicadas (2006-2011), Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Especialidad en Probabilidad y Estadística (2013-2014), CIMAT – Guanajuato.
- Mtro. en Economía (2014-2016), Universidad de Guanajuato.
- Ha colaborado en análisis de datos de deserción y rezago educativo, en diseño y validación de evaluación del desempeño docente.

Trayectoria laboral:

- Colaboró en el Área de seguimiento a estudiantes en la Universidad de Guanajuato durante el periodo 2016 – 2018 participó en la implementación y seguimiento del Programa Pase Regulado.
- Profesor por asignatura en la Universidad de Guanajuato de 2016 – fecha, impartiendo la Unidad de Aprendizaje de Método Numéricos con Programación.

Funciones actuales:

- Coordinador del proceso de evaluación del desempeño docente de la Universidad de Guanajuato, 2018- fecha, realizando funciones de diseño, validación y confiabilidad de instrumentos de evaluación educativa mediante análisis estadístico.

Ponencia 6: Presupuesto basado en Resultados: Sheila Priscila Morales Velasco.

Trayectoria académica:

- Licenciatura en Economía.
- Maestría en Economía.
- Doctorado en Ciencias Sociales (Pasante).

Trayectoria laboral:

- Universidad de Guanajuato. Campus León.
- Universidad de Guanajuato. División de Ciencias Económico Administrativo. Coordinación de Evaluación de Diseño en la Red de Certificación de Evaluadores de Políticas Públicas.

Funciones actuales:

- Coordinación de Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

9.Proceso de aprobación de la Comisión de Asuntos Municipales.

En el punto número IX del orden del día de la sesión de la Comisión de Asuntos Municipales de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, se planteó a las Diputadas y a los Diputados que integran dicha comisión la *“Propuesta y en su caso acuerdos para participar en los eventos del Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio relativos a los temas de Planeación de las Finanzas Públicas y Seguridad Ciudadana: Estrategias municipales para la paz social”*. Acordándose por unanimidad de votos que la suscrita como presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales asistiera al primero de los mencionados, así como solicitar la anuencia correspondiente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado.

Posteriormente, en reunión ordinaria de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de fecha seis de noviembre del año dos mil diecinueve, se acordó por mayoría de votos otorgar la anuencia para mi participación en el evento “Planeación de las Finanzas Públicas Municipales”, en representación del Congreso del Estado de Guanajuato.

10. Contenido de las ponencias.

Ponencia 1: Ingresos Municipales Propios: CP. José Cruz Hernández Moreno.

Esta presentación se conformó de seis apartados que hablan de cómo obtienen sus ingresos los municipios. En el primer apartado, se señaló que los municipios consiguen recursos con base a tres fuentes: recursos de coordinación fiscal; recursos de coordinación política; e, ingresos locales o propios.

En el segundo apartado se refirieron las características de los recursos de coordinación fiscal. Los recursos de coordinación fiscal son aquellos que reciben los municipios debido al Pacto de Coordinación Fiscal prevaleciente entre la federación y los estados, este es un recurso que se obtiene mediante la recaudación federal y subsidios de las aportaciones federales que se integran mediante los impuestos como el ISR, IVA, IEPS o el ISAN.

Por su parte, en el tercer apartado se señaló que los ingresos locales son fondos públicos que perciben los municipios en razón de la legislación federal y local, que se les concede competencia tributaria sobre algún tipo de bienes, servicios o alguna actividad económica no gravada por el IVA. Estos son de libre disposición hacendaria. Los ingresos propios son de alta certidumbre, por lo que pueden representar una fuente importante de liquidez y reserva acumulada para los municipios.

En el cuarto apartado se expuso la estructura de los ingresos municipales en México, es decir, cómo se distribuyen estos para su recaudación.

En el siguiente apartado se hizo alusión a la política fiscal y qué elementos la comprenden. El ponente definió a la política fiscal como aquel conjunto de leyes, normas, disposiciones, decisiones, planificación, programas, pronósticos, estimaciones, proyecciones, estrategias y tácticas que regulan y orientan la recaudación y administración de los tributos por un período determinado. Dentro de este mismo apartado se señalaron los elementos que conforman una política fiscal.

En la última parte, se hizo una revisión de los costos de oportunidad que comprende la recaudación del impuesto predial, remarcando la importancia de este tipo de recaudación para los municipios.

Mi asistencia a esta exposición trajo consigo el reforzamiento de conocimientos en materia fiscal sobre el funcionamiento de la recaudación de los impuestos locales, así como la constitución de los recursos que los municipios obtienen anualmente de la federación. Los conocimientos que adquirí en esta ponencia repercuten en mi actividad como Diputada del Congreso del Estado en relación con las reformas en materia fiscal que incidan en la recaudación de impuestos en los cuarenta y seis municipios de Guanajuato, dado que, es mi obligación profesional el actualizarme en la materia y, con ello, tomar las mejores decisiones como legisladora, para lograr así, un desempeño eficiente y eficaz en mi actividad como Diputada. (**Anexo 1**)

Ponencia 2: La importancia de la inversión pública en seguridad: Miriam Monserrat Aguilar Mares.

En esta ponencia se habló de la seguridad pública en México. La oradora explicó cómo funciona la seguridad pública en la república mexicana y la clasificación de la seguridad

pública: seguridad nacional, seguridad pública y seguridad interior. Dentro del mismo apartado se expuso la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) como organismo que previene, sanciona, investiga, persigue delitos y reinserta a la sociedad a los sentenciados. Sin embargo, se hizo la observación de que este organismo no ha tenido los resultados esperados desde su creación debido a distintos factores como lo son: nivel educativo, desigualdad de ingresos, desempleo y crecimiento económico, entre otras. Señaló como estrategia para el mejoramiento de la seguridad en México la importancia de la educación como eje de prevención de delitos. Esta estrategia tiene tres objetivos: prevención del delito, combate al crimen y justicia. En cada uno de estos objetivos se utilizan diversos ejes y se describen los resultados esperados con la implementación de cada uno de ellos.

En el siguiente apartado se presentaron estadísticas de las incidencias en los delitos a nivel nacional, tipos de delitos, así como las denuncias, causas que motivan y las cifras de víctimas de delitos. En la presentación de las cifras antes mencionadas, la ponente describió la creación de nuevos programas de inversión en seguridad centrados en un financiamiento adecuado y sostenible con salarios, equipamiento e infraestructura adecuados para los policías en cada municipio y entidad. Señaló como eje principal del mejoramiento de la seguridad pública la oportuna actuación de las policías estatales y municipales desde lo local para la reducción de la mayoría de los delitos.

Mi asistencia a esta cátedra trajo consigo el conocimiento de cómo ha sido la estrategia que se ha seguido por muchos años en México en materia de seguridad pública. Tal vez esta estrategia no ha sido la mejor, pero ha hecho que las nuevas vayan perfeccionándose en la prevención, el combate y la justicia de los delitos a nivel nacional. Como Diputada puedo decir que concuerdo con los puntos que trató la ponente en su exposición, en

especial en aquellos donde habló de la importancia de atender los delitos desde lo local, ya que al igual que el crecimiento económico, los delitos tienen su seno desde los barrios, desde el núcleo familiar, desde la colonia o, bien, desde el espacio donde conviven las personas. En mi labor como legisladora esta ponencia despertó en mí la inquietud de incorporar en mayor medida este tipo de estrategia en el Estado, es decir, darles mayor atención a los delitos desde el ámbito local, invirtiendo en constantes capacitaciones para los policías locales y proporcionándoles el equipo adecuado. **(Anexo 2)**

Ponencia 3: Unidad Contra el Abuso Sexual Infantil (UCASI), Municipalidad de Macul.

La UCASI es una institución que genera conciencia y prevención del flagelo del abuso sexual infantil y sus implicaciones, también atiende a quienes presentan esta problemática en sus hogares en la municipalidad de Macul, Chile.

La unidad opera con base a cuatro pilares fundamentales:

- Orientación. Dar respuesta a quienes viven la vulneración.
- Prevención. Generación de acuerdos de trabajo entre entidades públicas y privadas.
- Promoción. Desarrollo de actividades lúdico-recreativas en el territorio.
- Difusión. Campañas para sensibilizar a la comunidad.

Esta unidad fue la primera que se instaló en Chile contra el abuso sexual infantil. A la fecha ha orientado a cuarenta y dos casos de familias que han sido vulneradas. **(Anexo 3)**

Ponencia 4: Fundamentos, proceso y protocolo de la entrega recepción municipal: CP. José Cruz Hernández Moreno.

En esta presentación se definieron cuáles son los objetivos y etapas de la entrega-recepción de la administración pública municipal, los principios que debe seguir, la transición, los recursos y los procedimientos que deben de llevarse a cabo al momento de la entrega, y, la recepción de un determinado ayuntamiento.

La entrega-recepción es el acto formal mediante el cual un ayuntamiento saliente entrega al ayuntamiento entrante el expediente que contiene la situación que guarda la administración pública del municipio en la fecha del acto. Se señaló que este acto tiene como objetivos rendir cuenta y razón de la gestión saliente, facilitar el inicio de la gestión entrante y claridad de los recursos públicos a la administración pública entrante.

En la segunda parte de la ponencia se definieron las etapas y principios rectores. Las etapas son tres: 1. Integración del expediente; 2. Acto protocolario; y, 3. Revisión del expediente. Entre los principios más importantes de la entrega-recepción se encuentran: continuidad de la administración; formalidad; contenido suficiente; prioridad de compromisos; y, referencia.

En la tercera parte de la exposición se habló de la integración del equipo de transición para la entrega-recepción municipal. Se señaló que este equipo se reúne para revisar e indagar sobre el contenido del expediente de la entrega-recepción, previo al acto formal de la instalación del nuevo ayuntamiento. El equipo se integrará por el número de personas que conceden el presidente saliente y el entrante, este equipo puede ser conformado por los gabinetes de cada presidente municipal. También se mencionaron los recursos de la

transición, el informe de avance y el expediente de la entrega-recepción. En estos documentos se dice que tendrán como principal labor dar conocimiento a la administración entrante de los presupuestos para cubrir los requerimientos de la entrega recepción, avances y la situación financiera y presupuestal del municipio.

Por último, se señaló como parte del proceso, la entrega de un informe sobre la revisión y análisis del expediente. El informe es analizado y discutido por el ayuntamiento dentro los siguientes quince días hábiles de su presentación, después se remitirá una copia del expediente al Congreso del Estado para efectos de revisión de las cuentas públicas municipales. La Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, emitirá el informe del expediente donde se precisarán irregularidades y responsabilidades detectadas.

Esta exposición reforzó mis conocimientos sobre el tema de entrega-recepción de los ayuntamientos. Uno de los problemas a los que se enfrentan las nuevas administraciones en los municipios es aquel en donde los miembros del ayuntamiento anterior no hacen una correcta entrega de las cuentas, por ello, es importante conocer el proceso que debe de llevarse a cabo cuando un gobierno entrega la administración de su localidad a otro nuevo gobierno. Se deben aplicar los procedimientos de entrega-recepción como lo establece la ley. **(Anexo 4)**

Ponencia 5: Deuda Pública Municipal: Fanny Viviana Frausto Dávila y Rafael Islas Pineda.

Esta conferencia inició con una breve introducción de qué es la deuda pública, su clasificación y posibles consecuencias de una deuda que sea mayor a su capacidad recaudatoria. Los ponentes definieron la deuda pública como una obligación financiera por

parte del sector público para financiar el exceso de gasto. Esta deuda se expresa en términos del Producto Interno Bruto, respecto a la capacidad recaudatoria del sector público, como medidas precautorias de un exceso de deuda, se dijo que la deuda pública no debe superar el 90% del PIB del país, ya que el crecimiento se frena drásticamente e incluso puede ser negativo. Se hizo la observación de que la deuda tiene impacto sobre las generaciones presentes y futuras. Se señaló también la clasificación de la deuda pública, distinguiendo entre tres tipos de deuda: a) Por su origen; b) Por el plazo de amortización; y, c) Por su tipo de acreedor externo.

En el desarrollo de la presentación se hizo una comparación respecto a las deudas públicas de América Latina, haciendo un análisis del porcentaje que ocupa la deuda pública respecto al PIB en cada región. Seguido de este análisis se realizó una comparación de la deuda pública respecto a cada entidad federativa de México, primeramente, expresada en millones de pesos y después en proporción del Producto Interno Bruto de cada Estado. Dentro de la exposición, los ponentes integraron un conjunto de gráficos donde aparecieron las entidades municipales más endeudadas de México, resaltando en quinto lugar la ciudad de León, Guanajuato.

En la última parte de la ponencia se realizó un estudio empírico con base al método de correlación. El estudio parte de dos hipótesis: 1. Los estados con menor crecimiento económico en el año 1993, se han acercado en el tiempo (1993-2011), a los estados que mayor crecimiento económico tenían en 1993; y, 2. Los estados que menor deuda pública tenían en el año 1993, se han acercado en el tiempo (1993-2011), a los estados que mayor deuda pública tenían en el año 1993. Al realizar el método de correlación se corroboró la primera hipótesis, sin embargo, la segunda no se confirmó.

Por último, en la exposición se arrojó como conclusión la necesidad de regular la contratación de deuda pública nacional en base a tres objetivos particulares:

1. Transparentar la contratación y uso de deuda pública.
2. Evitar que la deuda pública se convierta en una carga financiera innecesaria.
3. Que los recursos financieros se reflejen en beneficios para la población.

Como legisladora mi asistencia a esta ponencia resultó relevante por los efectos que puede traer el endeudamiento de los municipios o el propio estado al contraer una deuda, como se mencionó en la exposición “una deuda pública tiene impacto sobre las generaciones presentes y futuras”, al aprobar una deuda para el propio estado debe de hacerse un balance y un claro análisis de los costos y los beneficios que resultarán de dicha contratación. (**Anexo 5**)

Ponencia 6: Presupuesto basado en resultados: Sheila Priscila Morales Velasco.

En esta presentación se habló de la relevancia que tienen los resultados en la toma de decisiones de las autoridades para tratar de resolver un problema que afecta a la comunidad donde se está presente. La ponencia se dividió en cuatro rubros: En el primero, se definió qué es una política pública, cómo surge, cómo se busca solucionar y cuándo y en qué grado es necesaria la intervención estatal.

Dentro de la cátedra, en la primera sesión se definió a la política pública como un conjunto de reglas y procedimientos que sigue un curso de acción para solucionar un problema en una comunidad dada. Tales problemas exigen a los tomadores de decisiones

contrarrestar efectos negativos mediante intervenciones, tratando de modificar las condiciones para que la sociedad pueda lograr un desarrollo pleno. Esto se logra a través de un minucioso análisis de los síntomas que presentan los problemas, así como las repercusiones a la comunidad que trae consigo cada uno de ellos. El análisis hace visible las variables que deben ser tratadas para la implementación de una política pública con el objetivo de contrarrestar los efectos del problema. Sin embargo, la intervención estatal debe ser balanceada, ya que la ausencia trae consigo que el problema se vuelva más serio y la excesiva intervención puede traer consigo consecuencias de dependencia por parte de la ciudadanía al aparato estatal.

En la segunda parte de la ponencia se señaló la Teoría de Causas de las Políticas Públicas, teniendo como pasos para la instrumentación de una política pública: 1. La identificación de un problema público; 2. Instrumentos de la política (regulaciones o incentivos); 3. Productos; 4. Resultados; y, 5. La situación deseable. La instrumentación de los pasos previamente expuestos trae consigo dos tipos de efectos: 1. Horizontales, que es cuando los efectos repercuten los objetivos iniciales de la política; y, 2. Verticales, cuando los espacios de la política afectan otro ámbito de gobierno.

En la tercera parte de la exposición se habló del Presupuesto basado en Resultados, se señaló que la manifestación tangible, material y medible de los logros por parte de los programas que se les asigna recurso, se vuelve una herramienta para la precisión y establecimiento de objetivos que se prevén alcanzar con el financiamiento de programas públicos. El Presupuesto basado en Resultados tiene como objetivo que los programas sean eficientes y traigan consigo mejores resultados. Se señaló también que el presupuesto es resultado de una concurrente evaluación del logro de objetivos de los programas a través

de indicadores medibles a los que se les denomina Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En la cuarta y última parte, se señaló el uso de la MIR como herramienta para vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejoramiento de programas.

Mi asistencia a esta ponencia reforzó mis conocimientos en la materia de las políticas públicas, ya que con la implementación de una política pública es señal de que existe un problema que se está tratando de contrarrestar. Una política pública requiere de presupuesto público para poder aplicarse, por ello, la evaluación de estos programas a través de la MIR se ha convertido en una herramienta para aprobar el ingreso que requieren para funcionar tales programas. (**Anexo 6**)

11. Constancia (Anexo 7).

12. Evidencia fotográfica (Anexo 8).



Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales.

Anexo 1



Ingresos municipales propios

¿Cuáles son las principales fuentes de recursos o ingresos de los municipios?

Recursos de la coordinación fiscal

- Participaciones federales y estatales
- Aportaciones federales y estatales
- Subsidios federales y estatales
- Devoluciones federales y estatales

Recursos de la coordinación política

- Asignaciones presupuestales federales y estatales
- Ramos administrativos (convenios)

Ingresos locales o propios

- Impuesto predial y otros impuestos inmobiliarios
- Otros impuestos
- Contribuciones de mejoras
- Derechos (agua potable y otros)
- Productos y aprovechamientos

Planificación de las Finanzas Públicas para el desarrollo local

CENLAT www.cenlat.org

Ingresos municipales propios

¿Qué son los recursos de la coordinación fiscal?

Son los fondos públicos que reciben los municipios del país en razón del **Pacto de Coordinación Fiscal** prevaleciente entre la federación y los estados, y que se encuentran regulados por la Ley de Coordinación Fiscal.

Del mismo modo, incluyen aquellos fondos que los municipios reciben por parte de las entidades federativas en razón de las leyes de coordinación fiscal aplicables a su territorio.

Los recursos de la coordinación fiscal son mal llamados ingresos federales o estatales ("ajenos") en contraposición a ingresos "propios". La realidad es que por ministerio de Ley corresponden a los municipios, independientemente del ámbito de gobierno que hace el esfuerzo de la recaudación.

Planificación de las Finanzas Públicas para el desarrollo local

CENLAT www.cenlat.org

Ingresos municipales propios

¿Qué son los recursos de la coordinación fiscal?

Sistema Nacional de Coordinación Fiscal

Contribuyentes

Entidades federativas

Planificación de las Finanzas Públicas para el desarrollo local

CENLAT www.cenlat.org

Ingresos municipales propios

¿Qué fondos integran los recursos municipales de la coordinación fiscal?

- 1. Participaciones federales**

Se integran por siete fondos federales provenientes de la Recaudación Federal Participable (más la devolución del ISR por salarios)
- 2. Aportaciones federales**
 - Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM)
 - Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)
 - Subsidio para la Seguridad Pública (FORTASEG)

Para la gran mayoría de los municipios del país, estos fondos constituyen más del 85% de sus ingresos. Para los municipios medios representan el 70% de su hacienda regular.

Planificación de las Finanzas Públicas para el desarrollo local

CENLAT www.cenlat.org

Ingresos municipales propios

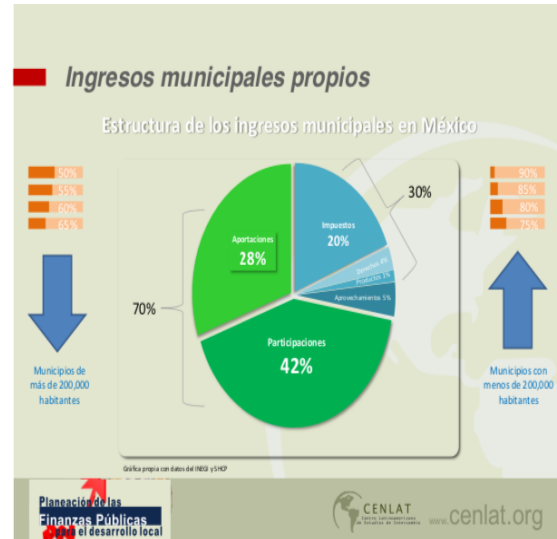
¿Qué son los ingresos locales o propios?

Son los fondos públicos que reciben los municipios en razón de la legislación federal y local, que les concede **competencia tributaria** sobre algún tipo de bienes (el suelo), servicios (agua potable) o alguna actividad económica no gravada por el IVA (espectáculos públicos).

Los ingresos locales o propios miden de alguna manera el **esfuerzo recaudatorio municipal** y la capacidad de obtener recursos sin la dependencia de otros ámbitos de gobierno. Por eso mismo, son de libre disposición hacendaria, junto con las participaciones federales.

Estos ingresos son de alta certidumbre, por lo que pueden representar una fuente importante de **liquidez y reserva acumulada**.

Planeación de las Finanzas Públicas
CENLAT
cenlat.org



Ingresos municipales propios

Estructura de los ingresos municipales en México

Recaudación del impuesto predial y otros impuestos inmobiliarios

COMPARACIÓN SELECTIVA DE INGRESOS TRIBUTARIOS

	1990		2010	
	México	ALC	México	ALC
RECAUDACIÓN TOTAL (% PIB)	15.8	13.9	30.0	16.8
Impuestos sobre bienes y servicios	8.7	7.1	10.4	9.9
(IVA e impuestos sobre las ventas)	(55.3)	(53.0)	(52.6)	(52.1)
Impuestos generales	3.3	3.3	5.9	3.9
(IVA e impuestos sobre las ventas)	(20.8)	(21.6)	(20.5)	(24.7)
Impuestos específicos	5.4	3.5	4.1	5.9
(Impuestos sobre la propiedad)	(34.0)	(29.9)	(31.2)	(16.5)
Derechos de producción de hidrocarburos	3.2		4.9	
(Impuestos sobre rentas y utilidades)	(20.5)		(26.2)	
Impuestos sobre rentas y utilidades	4.3	3.2	12.5	5.2
(Contribuciones de la Seguridad Social)	(27.1)	(21.9)	(37.1)	(27.8)
Contribuciones de la Seguridad Social	2.1	2.5	7.6	2.9
(Impuestos sobre la propiedad)	(13.4)	(16.2)	(22.0)	(15.4)
Impuestos sobre la propiedad	0.2	0.7	1.8	0.3
(Impuestos sobre la propiedad)	(1.5)	(4.5)	(5.7)	(1.6)

Planeación de las Finanzas Públicas
CENLAT
cenlat.org

Ingresos municipales propios

HABLEMOS DE POLÍTICA FISCAL

Planeación de las Finanzas Públicas
CENLAT
cenlat.org

Ingresos municipales propios

¿Qué es la POLÍTICA FISCAL?

Es el conjunto de leyes, normas, disposiciones, decisiones, planificación, programas, pronósticos, estimaciones, proyecciones, estrategias y tácticas que regulan y orientan la recaudación y administración de los tributos por un período determinado.

Sin política fiscal no se puede conseguir ninguna meta de EFICIENCIA TRIBUTARIA

Planificación de las Finanzas Públicas para el desarrollo local

CENLAT www.cenlat.org

Ingresos municipales propios

¿Qué comprende la POLÍTICA FISCAL?

- ✓ Repaso de la normatividad vigente que rige el sistema tributario
- ✓ Filosofía tributaria del municipio
- ✓ Objetivos del sistema tributario municipal
- ✓ Metas de recaudación para un periodo determinado
- ✓ Estadísticas de recaudación de los últimos cinco años
- ✓ Estrategias de recaudación y administración tributaria
- ✓ Programas de atención al contribuyente
- ✓ Análisis del *costo de oportunidad de alternativas óptimas*

Planificación de las Finanzas Públicas para el desarrollo local

CENLAT www.cenlat.org

Ingresos municipales propios

¿Cómo organizar las finanzas municipales para apuntalar el desarrollo?

MODELO DE PLANEACIÓN FINANCIERA

Con base en el origen de los recursos

Impuestos	20%	INFRAESTRUCTURA URBANA
Derechos	4%	INVERSIÓN SERVICIOS PÚBLICOS
Productos	1%	INVERSIÓN PARA LA PLANEACIÓN
Aprovechamientos	5%	INVERSIÓN PARA LA PREVENCIÓN
Participaciones	42%	GASTO CORRIENTE
Aportaciones	28%	INFRAESTRUCTURA SOCIAL
Suma	100%	

Planificación de las Finanzas Públicas para el desarrollo local

CENLAT www.cenlat.org

Ingresos municipales propios

COSTOS DE OPORTUNIDAD EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Planificación de las Finanzas Públicas para el desarrollo local

CENLAT www.cenlat.org

Ingresos municipales propios
COSTOS DE OPORTUNIDAD IMPUESTO PREDIAL

**ANÁLISIS FODA
DEL IMPUESTO PREDIAL**



Planificación de las Finanzas Públicas
para el desarrollo local

CENLAT
CENTRO AMERICANO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS DE ECONOMÍA
www.cenlat.org

Ingresos municipales propios
COSTOS DE OPORTUNIDAD IMPUESTO PREDIAL

AMENAZAS

- Grupos inmobiliarios
- Notariado anti-recaudación
- Populismo anti-tributario
- Política fiscal subyugada a otras políticas de gobierno
- Mercado inmobiliario con sectores fraudulentos
- Federalización

AMENAZAS
ANÁLISIS FODA
DEL IMPUESTO
PREDIAL



Planificación de las Finanzas Públicas
para el desarrollo local

CENLAT
CENTRO AMERICANO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS DE ECONOMÍA
www.cenlat.org

Ingresos municipales propios
COSTOS DE OPORTUNIDAD IMPUESTO PREDIAL

DEBILIDADES

- Legislaciones hacendarias rezagadas.
- Administración tributaria y catastral deficiente.
- Procesamiento de datos y tecnología insuficientes.
- Avalúos costosos o deficientes, desprovistos de técnica y oportunidad.

DEBILIDADES
ANÁLISIS FODA
DEL IMPUESTO
PREDIAL



Planificación de las Finanzas Públicas
para el desarrollo local

CENLAT
CENTRO AMERICANO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS DE ECONOMÍA
www.cenlat.org

Ingresos municipales propios
COSTOS DE OPORTUNIDAD IMPUESTO PREDIAL

FORTALEZAS

- Fuente de riqueza del tributo (certeza tributaria).
- Valor de mercado de los inmuebles (elasticidad del tributo).
- Acción real sobre los inmuebles.
- Sistema tributario de determinación por parte de la autoridad fiscal.

FORTALEZAS
ANÁLISIS FODA
DEL IMPUESTO
PREDIAL



Planificación de las Finanzas Públicas
para el desarrollo local

CENLAT
CENTRO AMERICANO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS DE ECONOMÍA
www.cenlat.org

Ingresos municipales propios
COSTOS DE OPORTUNIDAD IMPUESTO PREDIAL



OPORTUNIDADES
ANÁLISIS ROL DEL IMPUESTO PREDIAL

- Impuesto de iniciativa municipal con legislación local (potestad tributaria condicionada).
- Competencia tributaria y territorial plena.
- Concurrencia elemental tributaria (al mismo objeto y sujeto tributarios convergen autoridades federales y estatales).
- Estructura impositiva.

Planación de las Finanzas Públicas
del desarrollo local

CENLAT
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS FISCAL
cenlat.org

Ingresos municipales propios
COSTOS DE OPORTUNIDAD IMPUESTO PREDIAL

POLÍTICA FISCAL COSTOS DE OPORTUNIDAD

Sujeto	Objeto	Base	Tasa
--------	--------	------	------

Planación de las Finanzas Públicas
del desarrollo local

CENLAT
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS FISCAL
cenlat.org

Ingresos municipales propios
COSTOS DE OPORTUNIDAD IMPUESTO PREDIAL



Planación de las Finanzas Públicas
del desarrollo local

CENLAT
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS FISCAL
cenlat.org

¡Agradecemos su atención!

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO
Tel (52) 477 327 87 20
cruzhernandezasc@gmail.com

Planación de las Finanzas Públicas
del desarrollo local

CENLAT
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS FISCAL
cenlat.org

ANEXO 2



Artículo 21 de la CPEUM:

Expone que la seguridad pública está a cargo de los distintos niveles de gobierno

SEGURIDAD
NACIONAL

SEGURIDAD
INTERIOR

SEGURIDAD
CIUDADANA



La seguridad pública en México es un tema que involucra elementos de distintos tipos de seguridad, entre ellos la seguridad nacional, la seguridad pública y la seguridad interior, principalmente, e intervienen distintas instituciones a nivel federal, estatal y municipal. Lo anterior hace que el estudio de este tema sea amplio y complejo



La **SEGURIDAD PÚBLICA** es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Además, comprende la **prevención de los delitos, la sanción de infracciones, así como la investigación y persecución** de los delitos, y la **reinserción social del sentenciado**.



SNSP

- Nace con el fin de **centralizar las decisiones y estrategias** en esta materia, a través de las diferentes autoridades e instancias de gobierno.
- Bajo las reformas realizadas al **artículo 115 constitucional**, en las que se establece la organización de los estados y municipios en materia de seguridad pública.
- Normado por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP).
- 1997, el SNSP recibió la primera partida presupuestaria.



- FORTAMUN
- FORTASEG-SUBSEMUN
 - FASP
- PRONAPRED

Existen factores ajenos al SNSP que, bajo ciertas condiciones y supuestos, tienen incidencia en el comportamiento delictivo, así mismo hemos tenido presupuesto y los delitos han ido en aumento

INFLUENCIA DE CONDICIONES SOCIALES EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

El crimen y la violencia son factores que amenazan la seguridad pública. Estos, a su vez, pueden ser propiciados por múltiples factores, entre los que se encuentran algunas condiciones sociales, como el **nivel educativo, la desigualdad de ingresos, el desempleo y el crecimiento económico**, entre otras. No obstante, la relación entre estas variables puede ser bidireccional¹³ y por tanto, complicar el diagnóstico de causalidad.

EDUCACIÓN COMO UN EJE TRANSVERSAL

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la caracteriza como un bien público esencial para la paz, tolerancia y realización personal, así como una pieza clave para el empleo y la erradicación de la pobreza

En un plano internacional, se estima que un incremento de 5 % en la tasa de **graduación universitaria** se traduce en una reducción de 16.5 % en las tasas de homicidio.

Para nivel **bachillerato**, un incremento de 10 % en la tasa de graduación, disminuye en 7 % la tasa de encarcelamiento, en 30 % los asesinatos y asaltos, en 20 % el robo de vehículos y en 6 % el robo y hurto, (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2015)



DESIGUALDAD DE INGRESOS Y POBREZA

Ante la falta de ingresos, la actividad criminal puede surgir como una alternativa para mejorar el ingreso y calidad de vida. Sin embargo, esto es cierto sólo para aquellos delitos que tienen alguna motivación económica; **no toda la actividad económica genera retornos**

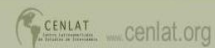


LA EVOLUCIÓN DEL DELITO

Las nuevas modalidades de delito
El aumento de la tecnología



La seguridad pública en México es un tema que involucra elementos de distintos tipos de seguridad, entre ellos la seguridad nacional, la seguridad pública y la seguridad interior, principalmente, e intervienen distintas instituciones a nivel federal, estatal y municipal. Lo anterior hace que el estudio de este tema sea amplio y complejo



OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

- ✓ Prevención del delito
- ✓ Combate al crimen
- ✓ Justicia

Prevención del delito

- ✓ Es una táctica específica
- ✓ Busca la desarticulación de grupos delictivos;
- ✓ La disminución de violencia interpersonal, ya sea en pareja, hogar o escuela;
- ✓ Mejorar las condiciones socioeconómicas de la sociedad;
- ✓ La promoción de una cultura de legalidad y ética,
- ✓ Reconciliación entre la sociedad y las instituciones de seguridad pública

COMBATE AL CRIMEN

- ✓ EJES:
 - Coordinación de la Seguridad Pública que se deriva de la función Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior y de la subfunciones Sistema Nacional de Seguridad Pública y Otros Asuntos de Orden Público.
 - Combate a la Corrupción que se enmarca en la función Coordinación de la Política de Gobierno y en la subfunción Función Pública.
 - Fuerzas Armadas en Apoyo a la Seguridad Pública que cumple con la función Seguridad Nacional y las subfunciones Defensa y Marina

JUSTICIA

Artículo 17 de la CPEUM:

- El ejercicio de la justicia está a cargo de tribunales, de manera gratuita y en los términos fijados por las leyes:
- Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.
- Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.
- Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales

EJES

- INVESTIGAR Y PERSEGUIR
- PROCURACIÓN DE JUSTICIA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN
- ATENCIÓN, OBSERVANCIA, PROTECCIÓN, DEFENSA Y SUPERVISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
- ASESORÍA JURÍDICA



HALLAZGOS

Actualmente se gasta 0.96 % del PIB en seguridad pública y sólo 14 % va a PREVENCIÓN. En cuanto a COMBATE, el gasto se concentra, principalmente, en las fuerzas armadas. Sin embargo, la mayor cantidad de recursos se van a impartir JUSTICIA y los temas de derechos humanos y búsqueda de personas, tanto en prevención como en justicia, cuentan con recursos menores comparados con los programas destinados a combatir al crimen.

*FUENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA AC. Y OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO



Objetivos de la ENVIPE 2019

- Medir la victimización del hogar y la victimización personal durante 2018.
- Estimar el número de víctimas durante 2018.
- Estimar el número de delitos ocurridos durante 2018.
- Estimar la cifra negra de los delitos y sus causas.
- Medir la percepción actual de los habitantes del país sobre la seguridad en el lugar en donde viven y donde realizan sus actividades cotidianas.
- Medir el grado de confianza en las instituciones de seguridad pública y la percepción sobre su desempeño.
- Identificar y medir cambios en actividades y hábitos de las personas por temor al delito durante 2018.
- Estimar los costos de la delincuencia en personas y en hogares durante 2018.
- Estimar las repercusiones del delito sobre las víctimas.
- Identificar y medir actitudes y experiencias de las víctimas con las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

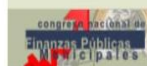
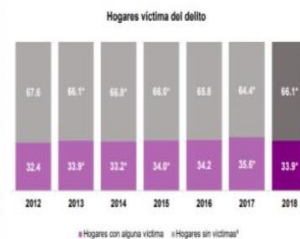


ENVIPE 2019



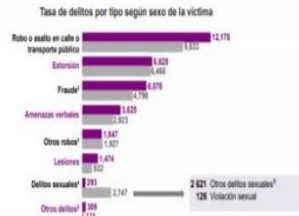
Prevalencia delictiva en hogares

Durante 2018, 33.9% de los hogares¹ del país tuvo, al menos, una víctima de delito².



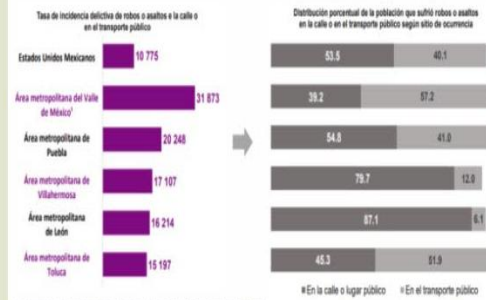
Incidencia delictiva — Tipos de delito

La incidencia delictiva es mayor en los hombres para la mayoría de los delitos¹, sin embargo en los delitos sexuales las mujeres se ven más vulneradas al contabilizarse 11 delitos sexuales cometidos a mujeres por cada delito sexual cometido a hombres.



Incidencia delictiva- Lugar de ocurrencia

Durante 2018 en el Área Metropolitana del Valle de México se estima una tasa de 31 873 robos o asaltos en la calle o en el transporte público por cada 100 000 habitantes.



Incidencia delictiva — Extorsión

Durante 2018 se cometieron 5.7 millones de delitos de extorsión, lo cual representa una tasa de 6 542 extorsiones por cada 100 000 habitantes.

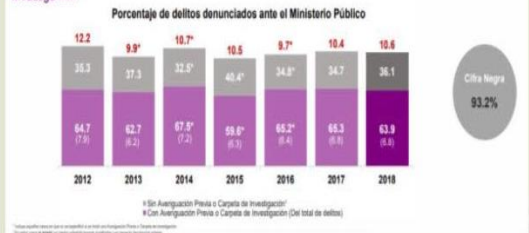
En 91.6% de los casos, la extorsión fue telefónica. La extorsión fue pagada en 7.1% de las ocasiones.

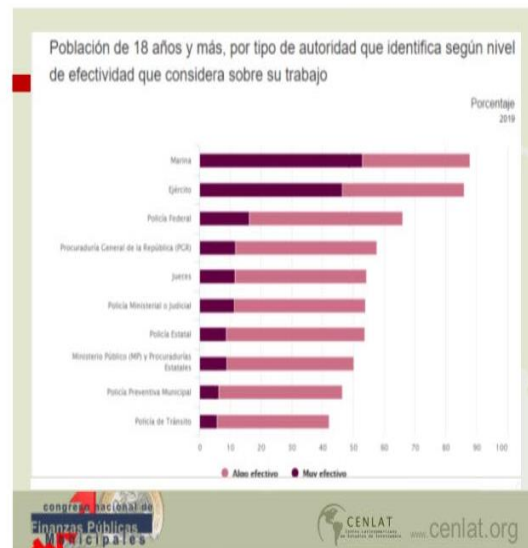
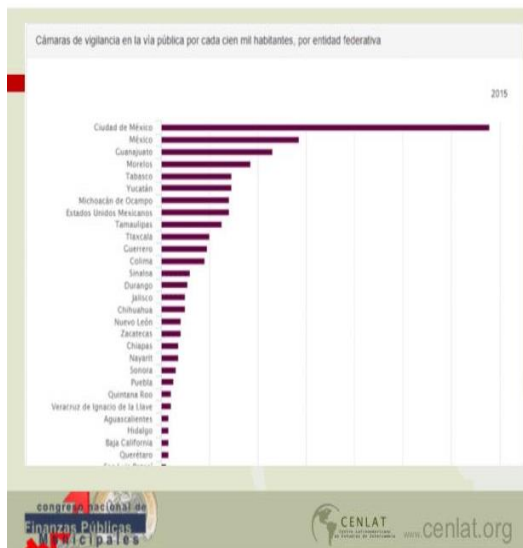
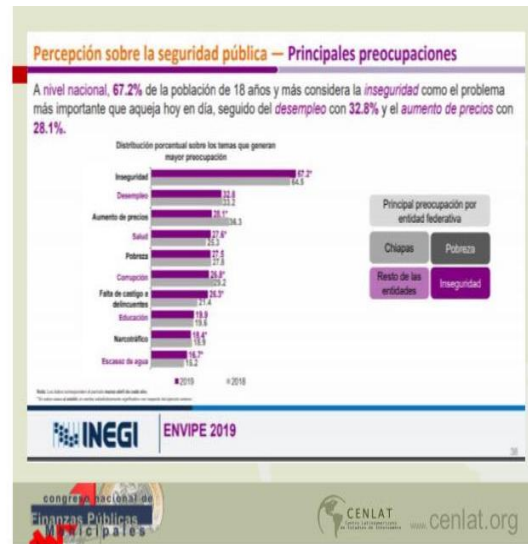
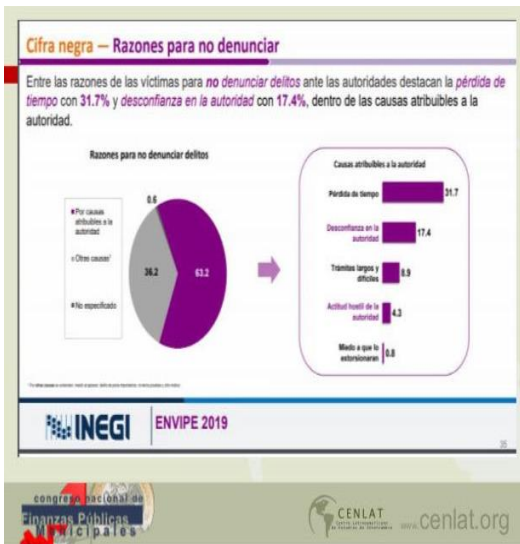


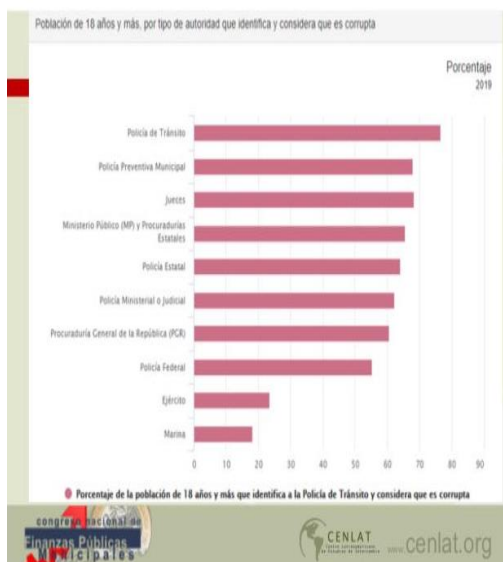
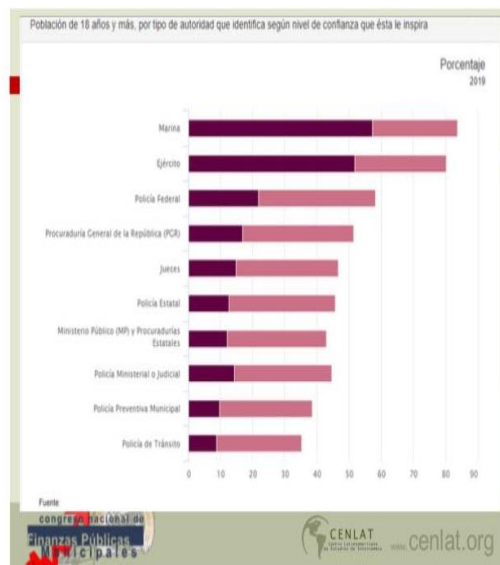
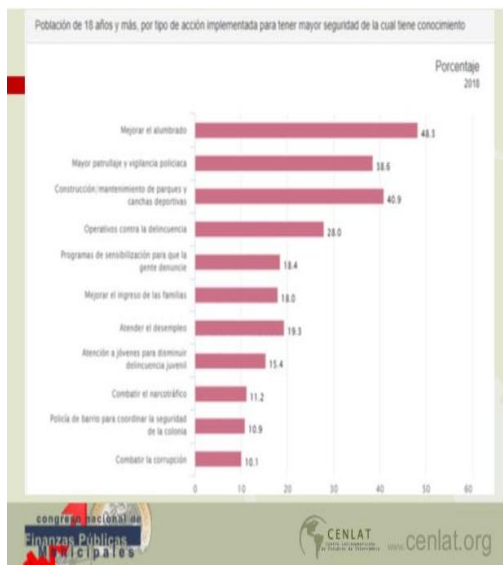
Delitos denunciados

En 2018 se denunció el 10.6% de los delitos. De ellos, el Ministerio Público inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación en 63.9% de los casos.

Durante 2018 se denunció e inició averiguación previa o carpeta de investigación en el 6.8% del total de delitos. En 93.2% de delitos no hubo denuncia o no se inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación.







NUEVOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD

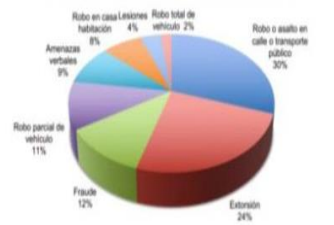
Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica implica la construcción de un sistema de financiamiento adecuado y sostenible que permita policías profesionales, con estados de fuerza suficientes, un salario policial competitivo y equipamiento e infraestructura para desarrollar adecuadamente su función en cada municipio y entidad.

Las razones por las cuales ha crecido la delincuencia son diversas. Sin embargo, desde el punto de vista de la policía, es indiscutible que existen problemas doctrinales, estructurales y legales principalmente en las municipales y las estatales– que han impedido que puedan desplegar todo su potencial para garantizar la seguridad de los mexicanos en sus propias comunidades, generando una percepción de desconfianza y de ineficacia que genera un círculo vicioso entre la sociedad, las víctimas y las autoridades.

Frente a esta problemática, es importante señalar que la mayoría de los delitos tienen una naturaleza básicamente local, es decir, no son producto de las grandes organizaciones criminales que trascienden las fronteras municipales o estatales, sino que en todo caso, son criminales o pequeñas bandas que actúan en solitario. Toda vez que las policías municipales y estatales lidian con esta problemática cotidianamente, su fortalecimiento en su operación, inteligencia y en la plena utilización de sus facultades legales son indispensables para lograr la reducción de la mayoría de los delitos.

Gráfica 3. Incidencia delictiva: delitos más frecuentes 2010-2017



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, 2011-2016, INEGI. Datos agregados 2010 a 2017 de "Delitos Más Frecuentes"

Las razones por las cuales ha crecido la delincuencia son diversas. Sin embargo, desde el punto de vista de la policía, es indiscutible que existen problemas doctrinales, estructurales y legales principalmente en las municipales y las estatales– que han impedido que puedan desplegar todo su potencial para garantizar la seguridad de los mexicanos en sus propias comunidades, generando una percepción de desconfianza y de ineficacia que genera un círculo vicioso entre la sociedad, las víctimas y las autoridades.

CONSULTA BIBLIOGRÁFICA

CPEUM

Gasto público en seguridad, "una mirada a la ruta de los recursos".
Observatorio Nacional Ciudadano

ENVIPE 2019



cenlat.org

CONCLUSIONES

- ✓ El análisis del presupuesto debe ser exhaustivo
- ✓ Debe haber efectividad
- ✓ Dependerá del perfil de la Institución
- ✓ Optimizar las funciones y facultades
- ✓ Justificar y argumentar los presupuestos, y las necesidades que presenta cada municipio.
- ✓ Invertir en seguridad es invertir en empleos
- ✓ Invertir en educación es invertir en seguridad
- ✓ Invertir en tecnología, invertir en capital humano.



cenlat.org

Anexo 3



UCASI

Unidad contra el Abuso Sexual Infantil

Ilustre Municipalidad de Macul
Departamento de Programas Sociales
Oficina de Infancia y Juventud Macul



¿Qué es UCASI?



- La Unidad Contra el Abuso Sexual Infantil (UCASI), nace en respuesta al creciente aumento de este tipo de vulneración en la comunidad de Macul.
- La Municipalidad de Macul, representada por el Alcalde Gonzalo Montoya, hace suya esta problemática y crea UCASI, como una respuesta que permita visibilizar, sensibilizar, denunciar, acompañar, difundir y prevenir este flagelo en contra de nuestros niños y niñas.
- UCASI comienza a funcionar en forma oficial, a partir de mayo del 2018, en dependencias de nuestra Municipalidad, bajo el alero de Programas Sociales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



Objetivo General:

Generar conciencia y prevención del flagelo del Abuso Sexual infantil y sus implicancias, como también prestar ayuda a los vecinos/as que presenten esta problemática en sus hogares.



Es importante recalcar que UCASI, no es una Unidad que acoja las denuncias, para eso está fiscalía y/o policías, sin embargo realiza acompañamiento y derivación donde corresponda, y a los órganos competentes en la materia:

- ☐ Carabineros de Chile.
- ☐ Fiscalía.
- ☐ Policía de Investigaciones (PDI).
- ☐ Tribunal de Familia, entre otros.



La Unidad sustenta su trabajo en 4 pilares fundamentales:

- ❑ **Orientación:** Dar respuesta a las familias que viven la vulneración (contención y derivación a programas especializados).
- ❑ **Prevención:** Generación de acuerdos de trabajo con entidades públicas y privadas.
- ❑ **Promoción:** Desarrollo de actividades lúdico recreativas de problematización de la temática en el territorio.
- ❑ **Difusión:** Campañas de sensibilización a la comunidad



Período de ejecución 2018

- ❑ **Orientación:** atención de 42 casos (8 casos ingresados por demanda espontánea y 34 derivados por parte de la red SENAME).
- ❑ **Prevención:** Establecimiento de Red de Acción de Emergencia RAE, integrada por:
 - Policía de Investigaciones.
 - Brigada Sexual de Menores.
 - Servicio Médico Legal.
 - Unidad URAVIT.
 - Fiscalía Oriente.
 - 35ª Comisaría de Delitos Sexuales.



- Programa de Representación Jurídica (PRJ).
- Programa Reparatorio de Maltrato (PRM) CENIM Peñalolén – Macul.
- Equipo de Detección Temprana (EDT).
- Programa Chile Crece Contigo (CHCC).
- Oficina de Protección de Derechos de la Infancia (OPD) Macul.
- Departamento de Programas Sociales.
- Red de Salud Macul.
- Red de Educación Macul.

- Elaboración conjunta con la Corporación de Desarrollo Social y Dirección de Educación de Protocolo de acción de sospecha o confirmación de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en Establecimientos Educativos de Macul.



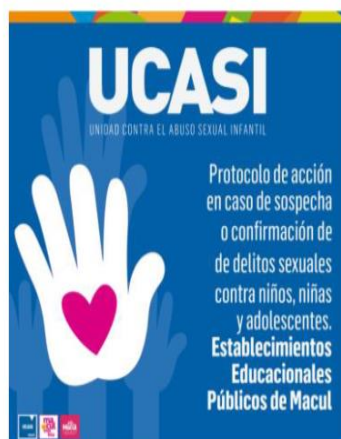
Período de ejecución 2018



• Promoción y Difusión:

En éste ámbito, conjuntamente con las campañas realizadas en la comunidad en las instancias de Municipio Extendido y Municipio en tu Barrio, se establecen campañas comunicacionales en los siguientes ámbitos:

- Grooming.
- Registro de Inhabilidades.
- Cifras Duras, (Estadísticas Fiscalía Nivel Nacional).
- No debo callar.
- Debo denunciar.



Consulta el Registro de Inhabilidades en www.registrocivil.cl
Es responsabilidad de todos prevenir el abuso sexual infantil





frente al abuso sexual infantil

no debo
callar



Consulta en ucasi@munimacul.cl

UNIDAD CONTRA ABUSO SEXUAL INFANTIL

Período de ejecución 2019



- **Orientación:** a la fecha se ha realizado atención de 34 casos (entre los cuales se encuentran demandas espontáneas, derivaciones de establecimientos educacionales, Red SENAME, entre otros). Durante el presente mes de realizará despeje de 40 casos derivados por parte de dupla OPD, circuito 24 horas de Carabineros.
- **Prevención:** Mantención de coordinaciones particulares y reuniones con integrantes de Red RAE. A su vez, se ha dado énfasis en el posicionamiento territorial de la Unidad UCASI, siendo partícipes de actividades lúdico – reflexivas e informativas en instancias de Recreos Informativos, participación conjunta con OPD Macul y SENDA; entrega de Rincón de Juego Rinju, complementariamente con CHCC; Ferias informativas y de servicio con Departamento de Programas Sociales.



Período de ejecución 2019



También es posible precisar que se han desarrollado instancias de charlas de capacitación con Centros de Madres, conjuntamente con Oficina de la Mujer de la comuna y con Apoderados y Docentes de jardines infantiles.

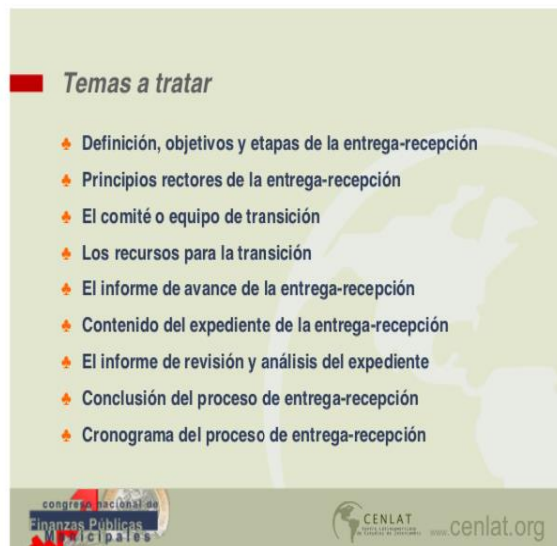
• Promoción y Difusión:

Conmemoración de Día Internacional contra el Abuso Sexual Infantil (19 de noviembre), con actividades de Cuenta Cuentos Preventivos a niños y niñas de los Jardines Infantiles de Macul.





Anexo 4



Definición, objetivos y etapas de la Entrega-Recepción

DEFINICIÓN

La entrega-recepción de la administración pública municipal es el acto formal improrrogable mediante el cual el ayuntamiento saliente hace entrega al ayuntamiento entrante del expediente que contiene la Situación que Guarda la Administración Pública del Municipio a la fecha del acto.

Definición, objetivos y etapas de la Entrega-Recepción

OBJETIVOS

1. Rendir cuenta y razón de la gestión de la administración pública saliente;
2. Facilitar el inicio de gestión de la administración pública entrante; y
3. Dar claridad en el manejo de los recursos públicos.

Definición, objetivos y etapas de la Entrega-Recepción

ETAPAS

- 1ª Integración del expediente de la entrega-recepción;
- 2ª El acto protocolario de la entrega-recepción; y
- 3ª Revisión del expediente de la entrega-recepción.

Principios rectores de la entrega recepción

- ◆ Pleno derecho
- ◆ Continuidad
- ◆ Recepción de buena fe
- ◆ Prioridad de los compromisos
- ◆ Contenido suficiente
- ◆ Formalidad
- ◆ Referencia

■ Principios rectores de la entrega recepción

PLENO DERECHO

La administración pública entrante recibe de la saliente todos los derechos y obligaciones que por ministerio de ley se le concede al gobierno municipal.



■ Principios rectores de la entrega recepción

CONTINUIDAD

El acto formal de la entrega-recepción debe entenderse, no como un alto en el ejercicio de la función pública, sino como parte permanente de la función misma.



■ Principios rectores de la entrega recepción

RECEPCIÓN DE BUENA FE

El acto formal de la entrega-recepción es un acto de buena fe, en donde la información suministrada se presume completa, integral y verídica.



■ Principios rectores de la entrega recepción

PRIORIDAD DE LOS COMPROMISOS

Debe ser prioridad en una entrega-recepción el señalamiento de los compromisos contraídos por la administración saliente, así como los plazos de su cumplimiento, pues son las obligaciones (deuda y pasivos) las que conllevan mayores consecuencias para el buen funcionamiento del ente público.



Principios rectores de la entrega recepción

CONTENIDO SUFICIENTE

La entrega-recepción debe realizarse en un marco de claridad y certidumbre, por lo que el contenido de la información suministrada debe ser suficiente, estar bien identificada, organizada, completa, explícita y debe ser de fácil comprensión.



Principios rectores de la entrega recepción

FORMALIDAD

La entrega-recepción debe constar en documentos que amparen el acto y su procesamiento, así como los responsables de su operación.



Principios rectores de la entrega recepción

REFERENCIA

La entrega-recepción es un acto que refleja la situación que guarda la administración pública a una fecha determinada, por lo que es necesario referir en la información esta fecha.



El comité o equipo de transición



El comité o equipo de transición para la entrega-recepción municipal, es el grupo de trabajo que se integra para revisar e indagar sobre el contenido del EXPEDIENTE de la entrega-recepción, previo al acto formal de la sesión de instalación del nuevo ayuntamiento. Puede conformarse desde la emisión de la constancia de mayoría del ayuntamiento electo.

Se integra con el número de personas que acuerden el alcalde saliente y el alcalde entrante. Se recomienda que no sean demasiados miembros. Por lo general, son miembros de este comité: el alcalde entrante, el alcalde saliente, el síndico entrante, el síndico saliente, el tesorero, el secretario del ayuntamiento, el contralor, y aquellas personas que fungirán como tesorero y secretario de la nueva administración.

Los recursos para la transición



Los recursos para la transición son los gastos que se prevén en una partida especial del presupuesto para cubrir los requerimientos indispensables de la entrega-recepción. Esta partida debe ejercerse dentro de los 30 días anteriores a la toma de protesta del nuevo ayuntamiento. Por lo regular, se emplea en:

a) Sufragar los gastos inherentes a la toma de protesta del nuevo ayuntamiento; b) también puede emplearse para capacitación y honorarios de asesores que auxilien a la administración entrante en la revisión y evaluación del expediente, o, en aquellos rubros específicos que autorice el ayuntamiento en funciones mediante disposiciones administrativas. Queda prohibido emplearla en sueldos u honorarios de los integrantes del comité o equipo de transición o de los miembros del ayuntamiento electo.

El informe de avance de la entrega-recepción



El ayuntamiento saliente, deberá entregar al órgano de Auditoría Superior del Congreso del Estado (ASEG), un informe donde se mencione el avance de la entrega recepción y del expediente a que hace referencia este artículo, detallado por cada carpeta o apartado del expediente.

Contenido del expediente de la entrega-recepción



El expediente de la entrega-recepción municipal es un documento físico. Está integrado por un conjunto de carpetas, apartados o secciones que deben conformarse tal y como lo prevé la Ley Orgánica Municipal. Algunos informes deben entregarse en medios magnéticos.

Contenido del expediente de la entrega-recepción



I. Los libros de actas de las reuniones del Ayuntamiento saliente y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores.

RESPONSABLE: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

II. La documentación relativa a la situación financiera y presupuestal, que deberán contener los estados financieros y presupuestales, los libros de contabilidad, pólizas contables y registros auxiliares, correspondientes al Ayuntamiento saliente. @

RESPONSABLE: TESORERO MUNICIPAL

III. La documentación relativa al estado que guarda la cuenta pública del Municipio, incluyendo las observaciones pendientes de atender, los requerimientos e informes que se hayan generado con motivo del ejercicio de las facultades de fiscalización a cargo del Congreso del Estado o del órgano de Auditoría Superior del Estado (ASEG) y en su caso, de las revisiones efectuadas por la Contraloría Municipal.

RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO Y CONTRALOR

Contenido del expediente de la entrega-recepción



IV. La situación de la deuda pública municipal, la documentación relativa a la misma y su registro, así como la relación y registro de los pasivos a cargo del Municipio, que no constituyan deuda pública. @

RESPONSABLE: TESORERO MUNICIPAL

V. El estado de la obra pública ejecutada y en proceso en el Municipio y la documentación relativa a la misma. @

RESPONSABLE: TITULAR DE OBRA PÚBLICA

VI. La situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales, así como los informes y comprobantes de los mismos, ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la instancia federal que corresponda el fondo o programa. @

RESPONSABLE: TESORERO MUNICIPAL

VII. Los manuales de organización y de procedimientos, la plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, antigüedad, prestaciones, catálogo de puestos, condiciones generales de trabajo y demás información conducente. @

RESPONSABLE: TESORERO MUNICIPAL



Contenido del expediente de la entrega-recepción



VIII. La documentación relativa a convenios o contratos que el Municipio tenga con otros municipios, con el Estado, con el Gobierno Federal o con particulares.

RESPONSABLE: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

IX. La documentación relativa a los programas municipales y proyectos aprobados y ejecutados, así como el estado que guardan los mismos en proceso de ejecución.

RESPONSABLES: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL

X. El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal; incluyendo, los programas informáticos, patentes y marcas, derechos de autor, suscripciones, licencias y franquicias y, en general, todos los derechos de los que el Municipio sea su titular. @

RESPONSABLE: TESORERO MUNICIPAL



Contenido del expediente de la entrega-recepción



XI. Los libros de actas y la documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por el Ayuntamiento, sus comisiones y el despacho del Presidente Municipal, incluyendo la relación de aquéllos que se encuentre en trámite.

RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

XII. Los expedientes formados con motivo de juicios de cualquier naturaleza en los que el Municipio sea parte.

RESPONSABLE: SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

XIII. Los padrones de contribuyentes y de proveedores del Municipio, así como la relación de cuentas de predial. @

RESPONSABLE: TESORERO MUNICIPAL



Contenido del expediente de la entrega-recepción



XIV. Los contratos constitutivos de fideicomisos y contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción y liquidación, así como todas sus modificaciones. @

RESPONSABLE: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

XV. Reglamentos, circulares, lineamientos o disposiciones administrativas de observancia general municipales vigentes.

RESPONSABLE: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

XVI. El inventario, registro y ubicación de llaves, candados, combinaciones de cajas fuertes, sellos oficiales y claves de acceso a programas de control electrónico.

RESPONSABLE: SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

XVII. La demás información que se estime relevante para garantizar la continuidad de la administración pública municipal.



El informe de revisión y análisis de expediente



Una vez concluida la entrega del expediente, el Ayuntamiento entrante lo turnará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien se encargará de su revisión y análisis, debiendo elaborar con la participación de la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería, la Dirección de Obra Pública, la Contraloría Municipal y cualquier otro funcionario que considere conveniente, un informe en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles.

La comisión podrá solicitar información adicional o la aclaración contenida en el expediente a quien corresponda. En este supuesto, podrá requerir a los servidores públicos que intervinieron directamente en la generación, procesamiento o administración de la información o a los miembros del ayuntamiento saliente que intervinieron en el acto de entrega-recepción para que rindan la información o formulen las aclaraciones conducentes, dentro de los diez días hábiles siguientes al que se les notifique el acuerdo de la comisión.



El informe de revisión y análisis de expediente



El informe deberá referirse a todos y cada uno de los apartados contenidos en el expediente y deberá consignar como mínimo lo siguiente:

- I. Las conclusiones de la evaluación y comprobación de cada uno de los apartados del expediente;
- II. Las diligencias o comparecencias de servidores públicos del Ayuntamiento saliente o en funciones necesarias para aclaración;
- III. Observaciones generadas del análisis;
- IV. Promoción de presuntas responsabilidades con motivo de las observaciones generadas; y
- V. Recomendaciones de la comisión.

El informe será analizado y discutido por el Ayuntamiento dentro de los quince días hábiles siguientes al de su presentación; éste deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el informe y concluirá con la emisión del acuerdo que se remita al Congreso del Estado.



Conclusión del proceso de entrega-recepción



Sometido a su consideración el informe, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, mismo que no exime de responsabilidad a los integrantes y servidores públicos del Ayuntamiento saliente.

El Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes, remitirá copia del expediente de entrega recepción al Congreso del Estado, para efecto de revisión de las cuentas públicas municipales.

El órgano de Auditoría Superior del Estado (ASEG) emitirá el informe del proceso entrega recepción en la que se precisen las irregularidades detectadas y los probables responsables.



Cronograma del proceso de entrega-recepción

Recomendaciones

- ♦ Es recomendable que el Comité de Transición revise y de vista con antelación a la toma de protesta del nuevo ayuntamiento, a todos los apartados y sus anexos del expediente, y solamente el día del acto formal de la entrega-recepción se entregue el documento del informe de la situación que guarda la administración pública municipal;
- ♦ Es recomendable que toda la información que deba contener el expediente de la entrega-recepción deba procesarse en medios magnéticos o electrónicos, puesto que ello facilita el manejo de la información. Dichos medios magnéticos o electrónicos deben estar perfectamente identificados y oficializados a través de etiquetas con los sellos y firmas correspondientes;
- ♦ Es recomendable que toda la información que debe contener el expediente de la entrega-recepción se encuentre debidamente clasificada en pública, confidencial y reservada, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



Cronograma del proceso de entrega-recepción

Recomendaciones

- ♦ Es recomendable que la administración saliente gestione prórrogas de al menos 30 días posteriores a la toma de protesta de la nueva administración para el cumplimiento de obligaciones (pasivos) y que por razones de calendario se encuentren por vencer poco después de esa fecha, tales como deuda pública, proveedores, acreedores, estimaciones, contratos, juicios, etcétera;
- ♦ Es recomendable que la administración saliente prepare un presupuesto de cierre de ejercicio a la administración entrante, a fin de que se facilite la gestión del nuevo Ayuntamiento, el cual se considera un periodo de adaptación;
- ♦ Es recomendable que la cuenta pública correspondiente al último trimestre de la administración saliente se deje perfectamente integrada y preparada para su entrega a la Auditoría Superior (ASEG), así como el mayor número de observaciones solventadas;
- ♦ Es recomendable que para la fecha de la entrega-recepción de la administración pública municipal, se encuentren debidamente actualizados e individualizados todos los resguardos y certificados de propiedad de los bienes de la administración municipal

Cronograma del proceso de entrega-recepción

Recomendaciones

- ♦ Es recomendable que a la fecha de la entrega-recepción se deje preparado el proyecto de presupuesto programático municipal, el basado en resultados y los indicadores de desempeño para el ejercicio fiscal subsecuente así como la iniciativa de Ley de Ingresos Municipal;
- ♦ Es recomendable que toda la información contenida en los discos duros de todo el equipo informático de la administración municipal sea respaldada en los instrumentos más seguros de reproducción; y
- ♦ Es recomendable instruir, **CAPACITAR** y concientizar a todo el personal de la administración pública municipal saliente acerca de la trascendencia del acto y proceso de entrega-recepción, así como de las consecuencias jurídicas que prevé la ley para cuando se incumpla con esta obligación. Del mismo modo, es recomendable preparar a los futuros ediles y funcionarios de la administración entrante en los mismos términos.

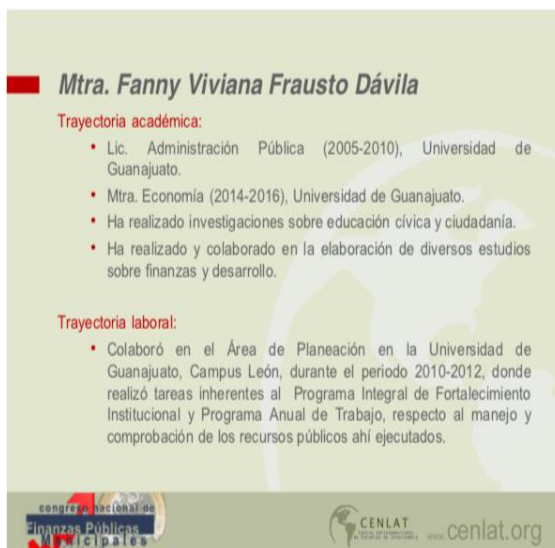
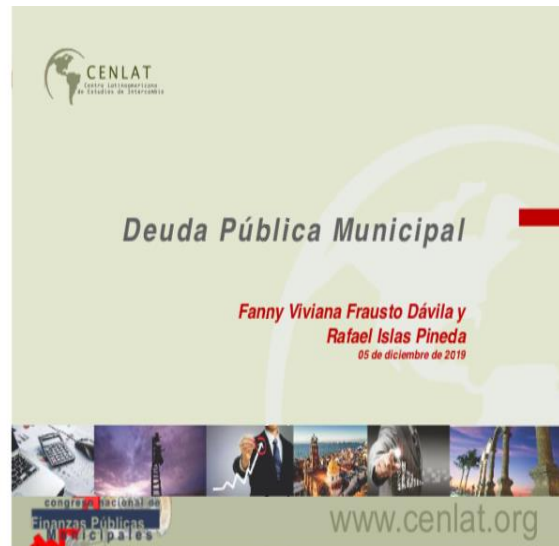
¡Agradecemos su atención!

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO

Tel (52) 477 327 87 20

cruzhernandezasc@gmail.com

Anexo 5



Mtro. Rafael Islas Pineda

Trayectoria académica:

- Lic. en Matemáticas Aplicadas (2006-2011), Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Especialidad en Probabilidad y Estadística (2013-2014), CIMAT – Guanajuato.
- Mtro. en Economía (2014 – 2016), Universidad de Guanajuato.
- Ha colaborado en análisis de datos de deserción y rezago educativo, en diseño y validación de evaluación del desempeño docente.

Mtro. Rafael Islas Pineda

Trayectoria laboral:

- Colaboró en el Área de seguimiento a estudiantes en la Universidad de Guanajuato durante el periodo 2016 – 2018, participó en la implementación y seguimiento del Programa Pase Regulado.
- Profesor por asignatura en la Universidad de Guanajuato de 2016 – fecha, impartiendo la Unidad de Aprendizaje de Método Numéricos con Programación.

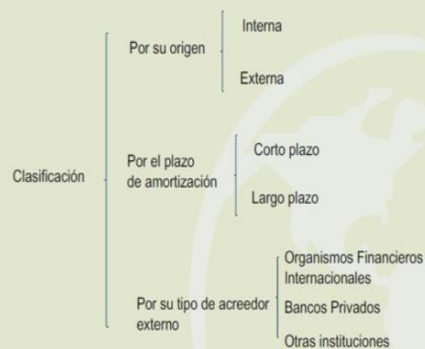
Funciones actuales:

- Coordinador del proceso de evaluación del desempeño docente de la Universidad de Guanajuato, 2018- fecha, realizando funciones de diseño, validación y confiabilidad de instrumentos de evaluación educativa mediante análisis estadístico.

¿Qué es la Deuda Pública?

- Obligación financiera por parte del sector público para financiar el exceso de gasto.
- Teóricamente, este exceso de gasto podría financiarse también mediante préstamos del banco central al gobierno y la emisión de oferta monetaria.
- No amortización de deuda en periodos anteriores.
- La magnitud de la deuda se expresa en términos del Producto Interior Bruto, respecto de la capacidad recaudatoria del sector público.
- El impacto en las economías en el corto y mediano plazo (estimulación de la demanda agregada y producción vs. Reducción del desarrollo).
- Impacto de la Deuda pública en las generaciones presentes y futuras.

Clasificación de la Deuda Pública



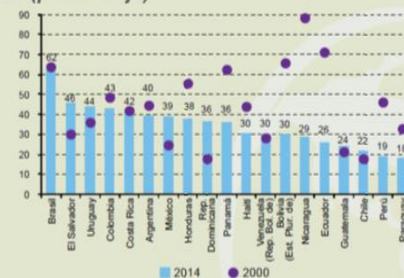
Desarrollo frente a la deuda Pública.

- Si la deuda pública supera el 90% del PIB de un país, el crecimiento de frena drásticamente e incluso de torna negativo.

Reinhart y Rogoff (2010).

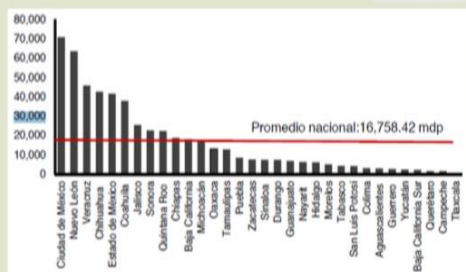
Porcentaje de Deuda respecto del PIB	Porcentaje de Crecimiento
0-30	3.7
30-60	3
60-90	3.4
+90	1.7

América Latina: Deuda pública respecto al PIB (porcentaje).



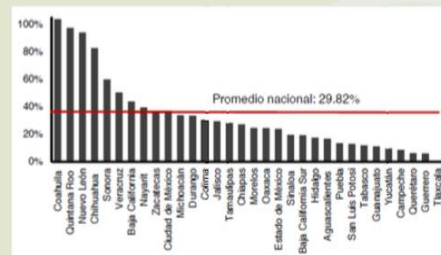
- Crecimiento acelerado de la deuda.
- Facilidad y falta de control para contraer deuda.

Saldo de Deuda subnacional por entidad federativa. (2015, Millones de pesos).



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.

Obligaciones subnacionales como proporción a sus ingresos. (2015, porcentaje).



Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.



Observaciones:

Las cinco entidades municipales más endeudadas (2015, millones de pesos) son:

Tijuana, Baja California 2,496
Guadalajara, Jalisco 2,482
Monterrey, Nuevo León 2,103
Hermosillo, Sonora 1,438
León, Guanajuato 1,405.

Saldo de la deuda subnacional de los 25 municipios más endeudados como porcentaje de los ingresos totales, al primer trimestre de 2018

(porcentaje)

#	Municipio	Entidad Federativa	Deuda como porcentaje de los ingresos
1	Agua Prieta	Sonora	70.8
2	Tonalá	Jalisco	70.8
3	Cosumel	Quintana Roo	69.4
4	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	54.2
5	Ohón P. Blanco	Quintana Roo	52.5
6	Ensenada	Baja California	46.1
7	Guaymas	Sonora	45.3
8	Nagales	Sonora	44.3
9	Playas de Rosarito	Baja California	43.8
10	Cuautla	Morelos	43.8
11	Tupan	Veracruz	42.0
12	Zapotlán el Grande	Jalisco	40.1
13	Hermosillo	Sonora	40.1
14	Tijuana	Baja California	38.3
15	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	37.9
16	Cruztepec	Veracruz	37.3
17	Coahuila de Benicobal	México	37.0
18	Puerto Peñasco	Sonora	36.3
19	Guadalupe	Nuevo León	36.3
20	San Pedro Tlaquepaque	Jalisco	36.2
21	Solidaridad	Quintana Roo	35.6
22	Monterrey	Nuevo León	35.1
23	General Escobedo	Nuevo León	33.2
24	Benito Juárez	Quintana Roo	32.0
25	Tecate	Baja California	30.6

Nota: La información de los ingresos totales proviene de los datos de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2018, no incluye los ingresos derivados de financiamientos. Se consideran los municipios con obligaciones financieras reportadas ante la SHCP superiores a los 100 millones de pesos al primer trimestre de 2018.

Fuente: Elaborado por el CENLAT con información de la SHCP y de los Ayuntamientos.

compra nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS
cenlat.org

Deuda pública percápita

Municipio	Deuda (millones de pesos)
Guadalajara, Jalisco	\$ 2,657.6
Tijuana, Baja California	\$ 2,410.0
Monterrey, Nuevo León	\$ 2,109.6
Zapopan, Jalisco	\$ 1,465.5
Benito Juárez, Quintana Roo	\$ 1,352.7
Nuevo Laredo, Tamaulipas	\$ 1,211.7
León, Guanajuato	\$ 981.5
San Nicolás de los Garza, Nuevo León	\$ 945.2
Mexicali, Baja California	\$ 778.3
Tonalá, Jalisco	\$ 773.8
Tlaquepaque, Jalisco	\$ 698.5
Puebla, Puebla	\$ 741
Hermosillo, Sonora	\$ 726.6
Ecatepec, Estado de México	\$ 718
Cuernavaca, Morelos	\$ 698.8
Guadalupe, Nuevo León	\$ 692.2
Total	\$ 18,209.00

Estudio empírico: Método.

Análisis de correlación

Analiza la relación entre dos variables X y Y, siendo la fórmula siguiente:

$$r = \frac{n \sum x_i y_i - \sum x_i * \sum y_i}{\sqrt{\left[n \sum x_i^2 - \left(\sum x_i \right)^2 \right] \left[n \sum y_i^2 - \left(\sum y_i \right)^2 \right]}}$$

En donde:

ρ = coeficiente de correlación

N = número de pares ordenados

X = variable independiente

Y = variable dependiente



Deuda pública

Coefficiente de correlación	Estado	Valores
PPIB,D=1	BC	(0.67902647
	BCS	(0.96217222
	Camp	(0.880615257
	Col	(0.5218847
	Chi	(0.753907087
	Chih	(0.55844727
	Dgo	(0.85403817
	Gto	(0.107622557
	Gro	(0.28980147
	Hgo	(0.462126657
	Jal	(0.773496017
	Mar	(0.912402057
	Mch	(0.847766377
	Mich	(0.771462327
	Nay	(0.889473357
	NL	(0.620994627
	Oax	(0.412607377
	Qro	(0.750437477
	QUC	(0.513201077
	SLP	(0.78524757
PPIB,D=0	Sin	0.34988144
	Tab	(0.741876677
	Tamp	(0.6847327
	Ver	(0.880035487
PPIB,D=-1	Yuc	(0.705026697
	Zac	(0.818894077
	Ag	0.0940308
	Cam	0.01715848
	Pue	0.09432504
	Son	-0.21452205
	Tlx	-0.298362



β Convergencia

• La hipótesis establece:

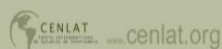
1. Los estados con menor crecimiento económico en el año 1993, se han acercado en el tiempo (1993-2011), a los estados que mayor crecimiento económico tenían en 1993.

2. Los estados que menor deuda pública tenían en el año 1993, se han acercado en el tiempo (1993-2011), a los estados que mayor deuda pública tenían en el año 1993.

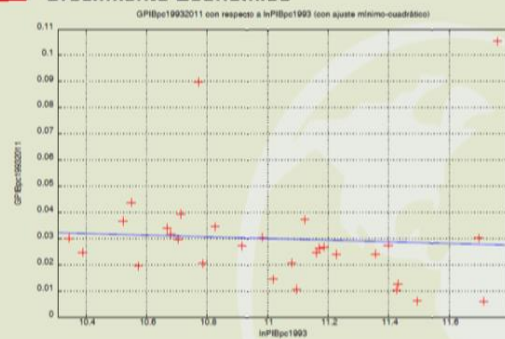
Las ecuaciones a estimar fueron las siguientes:

$$GPIBpc_{i,2011-1993} = \alpha + \beta \ln PIBpc_{i,1993} + \epsilon_i \quad (1)$$

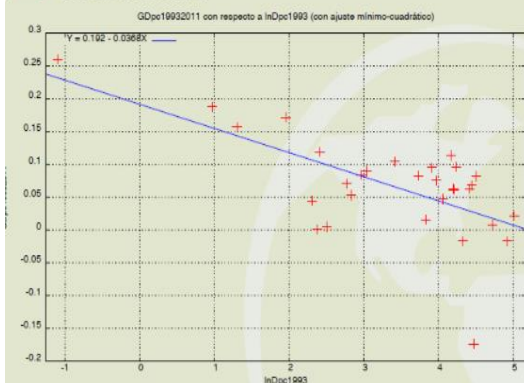
$$GDeudapc_{i,2011-1993} = \alpha + \beta \ln Deudapc_{i,1993} + \epsilon_i \quad (2)$$



Crecimiento Económico



Deuda Pública



Resultados:

Parámetro	PIB	Deuda Pública
α	0.0646933	0.191667
β	-0.00315454	-0.0368033***
R^2	0.003605	0.428452

- El análisis de β -convergencia nos permitió confirmar la hipótesis para las 32 entidades federativas de la República Mexicana, en la deuda pública per cápita en el periodo 1993-2011: es decir, **los estados que menor deuda pública tenían en el año 1993, SÍ se han acercado en el tiempo (1993-2011), a los estados que mayor deuda pública tenían en el año 1993.**
- Sin embargo, la hipótesis no se confirma en el caso del PIB per cápita: es decir, **los estados con menor crecimiento económico en el año 1993, NO se han acercado en el tiempo (1993-2011), a los estados que mayor crecimiento económico tenían en 1993.**

Objetivos de la regulación de contratación de deuda pública subnacional

1. Transparenta la contratación y uso de deuda pública.
2. Evita que la deuda pública se convierta en una carga financiera innecesaria.
3. Que los recursos financieros se reflejen en beneficios para la población.

Reflexiones de grupo

¿Es necesaria la Deuda Pública?

¡Agradecemos su atención!

Datos de Contacto:

Fanny Viviana Frausto Dávila

477 6770092

fraustod.fannyv@gmail.com

Rafael Islas Pineda

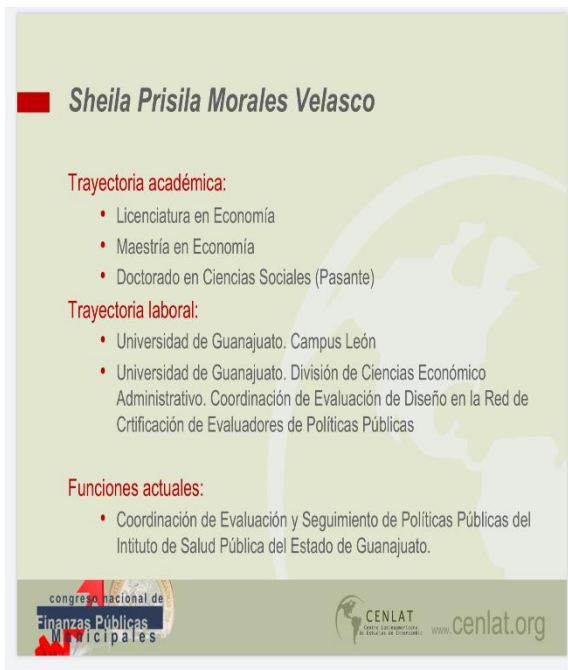
473 1176630

r.islas@ugto.mx



www.cenlat.org

Anexo 6



Política vs Política Pública

Una política es un conjunto de decisiones y acciones para conseguir un objetivo

Una política pública es un conjunto de decisiones y acciones, desde la autoridad pública, para resolver problemas públicos.

congreso nacional de Finanzas Públicas Municipales

CENLAT Centro Latinoamericano de Estudios de Gerencia www.cenlat.org

Problema Público

Una situación

- que afecta de forma negativa a la comunidad
- que va contra los valores públicos compartidos
- que es susceptible de ser modificada con la intervención de la autoridad.

congreso nacional de Finanzas Públicas Municipales

CENLAT Centro Latinoamericano de Estudios de Gerencia www.cenlat.org

Entender el problema implica:

- Investigar los **síntomas** más inmediatos de la situación que padecen las personas, así como sus **efectos**.
- Desarrollar modelos de comportamiento que vinculen las condiciones del problema con **variables que pueden ser manipuladas mediante políticas públicas** (Weimer y Vining, 1999).

congreso nacional de Finanzas Públicas Municipales

CENLAT Centro Latinoamericano de Estudios de Gerencia www.cenlat.org

Del problema, se requiere identificar:

- las **causas**
- y los **efectos** de un problema,
- los posibles **cursos de acción** para solucionarlo.

congreso nacional de Finanzas Públicas Municipales

CENLAT Centro Latinoamericano de Estudios de Gerencia www.cenlat.org

Ante un problema público, se requiere la **intervención del estado** vía políticas públicas.

La **intensidad de la intervención estatal insuficiente** puede ser un problema serio, que cueste tanto vidas como dinero.

Pero la **intensidad de la intervención estatal excesiva** es también un problema serio.

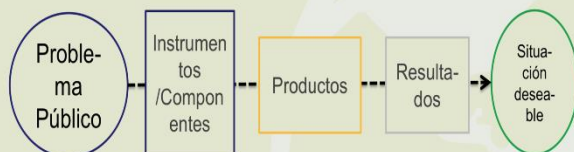
Es preciso enfocarse directamente en las **consecuencias humanas** que representa cada **alternativa** de acción.

El gobierno debe buscar un método mediante el cual pueda

- hacer **comparaciones sensibles** y
- facilitar **elecciones entre valores** que son difíciles de cuantificar o que parecen **incommensurables**.

Teoría causal de las políticas públicas

Conexión lógica y articulación causal entre la definición del problema, los instrumentos de política y la solución esperada.



Coherencia y Políticas Públicas

Coherencia en las políticas (interna).

- Teoría causal
- ¿Es congruente la intervención del Estado con la definición del problema?
- ¿Hay conexión lógica y articulación causal entre la definición del problema, los instrumentos de política y la solución esperada?

Coherencia entre las políticas (policy domains)

- Coherencia entre los instrumentos de las políticas.
- Coherencia entre los objetivos de las distintas políticas.
- Coherencia entre los tipos de población objetivo que busca atender a cada tipo de política

Coherencia entre espacios de política

- Horizontal
- Vertical

Coherencia en las políticas (interna)



congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
Centro Latinoamericano
de Estudios de Gobernación
www.cenlat.org

Coherencia entre las políticas (policy domains)



congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
Centro Latinoamericano
de Estudios de Gobernación
www.cenlat.org

Coherencia entre espacios de política

Horizontal

- Cuando los instrumentos afectan (positiva o negativamente) el logro de objetivos de otro espacio de política.
- La implementación de la Convención Única sobre Estupefacientes estuviera ayudando al logro de los objetivos de la GCD.

Vertical

- Cuando los espacios de política de un ámbito de gobierno se encuentran afectando los de otro ámbito de gobierno.
- La aplicación del Plan Colombia contribuyera al logro de los objetivos de la GCD en México.
- (Reducción del tráfico de drogas y, por tanto, de la violencia).

congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
Centro Latinoamericano
de Estudios de Gobernación
www.cenlat.org

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

- Se enfoca en la definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se les asigna recurso.
- Objetivos: se relacionan directamente con los resultados (planeados y programados), dado que son una manifestación tangible, material y medible del nivel del logro de los objetivos (realizados).
- Resultados: precisan el tipo, magnitud y sentido de la transformación, impacto o beneficio que se pretende lograr (objetivos).

congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
Centro Latinoamericano
de Estudios de Gobernación
www.cenlat.org

- Programas: conjunto de actividades relacionadas entre sí, en las que se ejercen los recursos para el logro del objetivo que les da sentido y dirección, a fin de alcanzar un resultado específico en beneficio de la población objetivo, a través de una unidad responsable y ejecutora de gasto público.
- Los indicadores que se utilicen deben ser una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados esperados y alcanzados.

Bajo este contexto, los objetivos, los resultados, los programas el presupuesto y los indicadores, integran un sistema dinámico y abierto que se debe traducir concretamente en:

- Crecimiento en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo;
- Impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica y el empleo con sustentabilidad ambiental;
- Aumento en la cobertura y calidad de la infraestructura pública;
- Mayor cobertura y mejor calidad de los servicios públicos;
- Incremento de la productividad de los bienes públicos que se entregan a la sociedad;

- Disminución del costo de operación y del gasto en actividades administrativas y de apoyo; y, por último,
- Claridad sobre los que la población recibe por la aplicación de sus impuestos y de los recursos públicos.

PbR

De esta forma, el PbR:

- Incorpora en las decisiones presupuestarias la planeación, la programación, el seguimiento y la evaluación;
- Vincula el presupuesto con la mejora continua de las políticas, de los programas, del desempeño de las instituciones y de la calidad del gasto público, considerando los resultados de las evaluaciones, y
- Considera en la asignación de los recursos presupuestarios tanto los objetivos y los resultados esperados, como el nivel real alcanzado.

La planeación y estratégica y el PbR

Marco Legal: PND → Objetivos Nacionales → Ejes de política Pública

Programas Sectoriales, Institucionales o Especiales

Programación y Presupuestación → Objetivos estratégicos de la dependencia → Programas Presupuestarios → Actividades Institucionales

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
Centro Latinoamericano
de Estudios de Ingresos
www.cenlat.org

Matriz de Indicadores para Resultados

Es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultados de proceso de planeación, realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin			
Propósito			
Componentes			
Actividades			

congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
Centro Latinoamericano
de Estudios de Ingresos
www.cenlat.org

Resumen Narrativo	Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Dimensión	Método de cálculo	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Frecuencia de medición	Comportamiento del indicador	
Fin									
Propósito									
Componentes									
Actividades									

congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

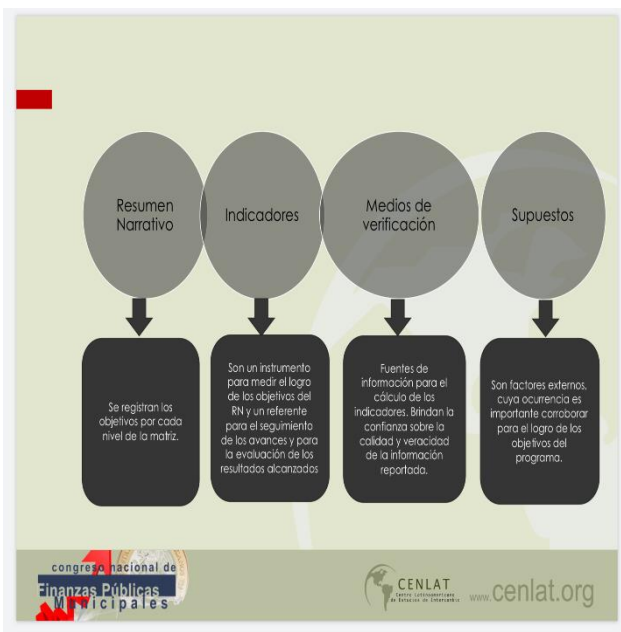
CENLAT
Centro Latinoamericano
de Estudios de Ingresos
www.cenlat.org

Descripción de la MIR



congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

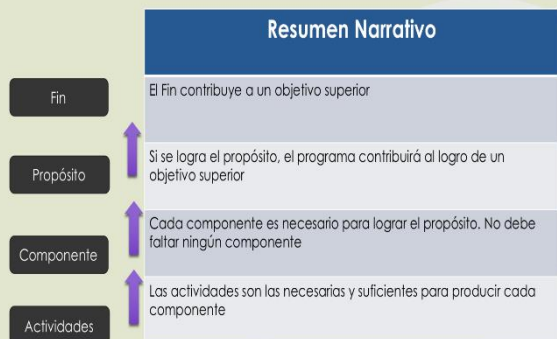
CENLAT
Centro Latinoamericano
de Estudios de Ingresos
www.cenlat.org



Resumen Narrativo		
Nivel de objetivo	Descripción	Ejemplo de Resumen Narrativo
Fin (impacto)	Como el programa contribuye, en el largo plazo, a la solución del problema o satisfacción de una necesidad que se ha diagnosticado.	(Contribuir+objetivo superior+mediante+solución del problema) Contribuir a incrementar la competitividad del aparato productivo nacional mediante el fomento de una mayor inversión extranjera en sectores que desarrollan o usan nuevas tecnologías.
Propósito (resultados)	Es el resultado directo a ser logrado como consecuencia de la utilización de los componentes producidos por el programa. Es la contribución específica a la solución del problema (o problema) diagnosticado (s) a nivel de fin.	(Población objetivo o línea de enfoque+verbo en presente+resultado logrado) Mediante empresas exportadoras desamortizadas de tecnologías intensivas para la industria manufacturera, reciben una mayor inversión extranjera.
Componente (productos y servicios entregados)	Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir su propósito. Deben expresarse en acciones o trabajo terminado.	(Producto terminado o servicio proporcionado+ verbo en participio pasado) C1. Inteligencia de mercados desarrollada C2. Inversión productiva incentivada C3. Cadenas productivas integradas
Actividades (procesos o tareas)	Son las principales tareas que se debe cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa.	(Sustantivo derivado de un verbo+complemento) A1.1 Elaboración de estudios de mercados sobre cadenas productivas prioritarias. A1.2 Difusión de los estudios de mercados elaborados A1.3 Establecimiento de espacios de asesoría y capacitación a pequeñas empresas exportadoras.

congreso nacional de Finanzas Públicas Municipales | CENLAT | www.cenlat.org

Relación causa-efecto



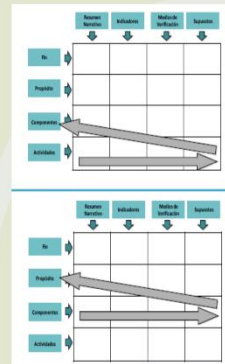
congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
CENTRO LATINOAMERICANO
DE ESTUDIOS DE GOBIERNO
www.cenlat.org

Análisis de la Lógica Vertical

- La **lógica vertical** de la matriz permite **verificar la relación causa-efecto** directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Se analiza de **abajo hacia arriba**.
- Si se completan las Actividades programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes.
- Si se producen los Componentes detallados en la MIR y se cumplen los Supuestos asociados a éstos se logrará el Propósito del programa.
- Y así sucesivamente...

Fuente (CONEVAL, 2013)



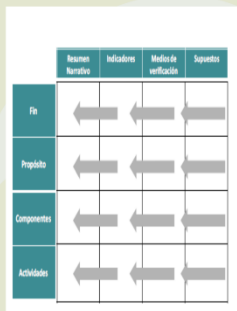
congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
CENTRO LATINOAMERICANO
DE ESTUDIOS DE GOBIERNO
www.cenlat.org

Análisis de la lógica horizontal

- Si el programa está bien diseñado, se pueden examinar las relaciones causa-efecto, analizando la **lógica horizontal** de la matriz, de derecha a izquierda.
- La lógica horizontal se resume en:
 - Identificar **los supuestos** para cada nivel del resumen narrativo.
 - Los **medios de verificación** identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
 - Los **indicadores** definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Fuente (CONEVAL, 2013)



congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
CENTRO LATINOAMERICANO
DE ESTUDIOS DE GOBIERNO
www.cenlat.org

¡Agradecemos su atención!

Sheila Prisila Morales Velasco

Teléfono: 492 122 89 58

Correo: smoralesvel@guajaluto.gob.mx

sheieconomia@gmail.com

congreso nacional de
Finanzas Públicas
Municipales

CENLAT
CENTRO LATINOAMERICANO
DE ESTUDIOS DE GOBIERNO
www.cenlat.org

Anexo 7

